

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL/PRESENCIAL DESCENTRALIZADA

LIMA, AREQUIPA Y TRUJILLO

Proyecto de Resolución que establece las tarifas tope para las prestaciones de reconexión de servicios y otras comprendidas en las condiciones de uso.



MODALIDAD VIRTUAL

Microsoft Teams

Lima, Arequipa y Trujillo

Audiencia pública descentralizada

Proyecto de resolución que establece las tarifas tope para las **prestaciones de reconexión del servicio y otras comprendidas en las condiciones de uso**

8 MAYO
11:30 a. m.
a 1:00 p. m.

+Conectados | 30 años Osiptel ANIVERSARIO

El 8 de mayo, se realizó la Audiencia Pública virtual/presencial descentralizada, en la que se presentó el proyecto de resolución que establece las tarifas tope para las prestaciones de reconexión de servicios y otras comprendidas en las condiciones de uso.

Es así como se presentó el procedimiento regulatorio, la evaluación del mercado, las propuestas tarifarias de las empresas operadoras, así como la propuesta tarifaria del Osiptel, lo cual concluyó en que:

- ✓ Las empresas operadoras ejercen poder de mercado en la aplicación de tarifas para las prestaciones derivadas de las Condiciones de Uso, por lo que se sustenta la fijación de tarifas tope conforme a la Ley N° 31487.
- ✓ Las propuestas tarifarias remitidas por las empresas operadoras han sido desestimadas por no seguir un enfoque orientado a costos, conforme a la Ley N° 31487, o por no presentar el sustento correspondiente de los costos incurridos.
- ✓ La propuesta tarifaria del Osiptel, a partir de la información reportada de Contabilidad Separada, emplea el enfoque a costos requerido, incorporando la naturaleza convergente de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- ✓ Se propone un esquema de regulación responsiva que alcance en un primer momento a las empresas operadoras con mayor participación de mercado.

AULA VIRTUAL “CHECA TU CASO-II”

El 14 de mayo de 2024, el Consejo de Usuarios, solicitaron volver a realizar el curso sobre el “Uso del Aplicativo Checa Tu Caso”, a través del Aula Virtual, a fin de poder profundizar con el mecanismo de usabilidad para para poder aplicarlo entre su red de contactos que presenten problemas con el servicio.

Es así que, nuevamente se definió qué se entiende por perfil, cuántos tipo de perfil tiene el Checa Tu Caso, cuál es el que va dirigido a los usuarios y cómo debe de registrarse si es por primera vez y la importancia de colocar el correo electrónico.

Asimismo, se presentó el proceso de atención de los problemas, como son:



También, se volvió a incidir en que:

- ✓ Las empresas operadoras cuentan con un plazo de 3 días hábiles para dar respuesta al reclamo.
- ✓ Una vez que la EO registre una respuesta, el usuario recibirá una alerta a su correo.
- ✓ Luego que el usuario reciba la respuesta del operador, deberá calificar la atención.
- ✓ En caso no se encuentre conforme con la respuesta, el usuario podrá presentar un reclamo, siempre que sea una materia reclamable.

Finalmente, los miembros del Consejo de Usuarios rindieron un examen sobre lo aprendido.

TALLER PRESENCIAL - PIURA (SULLANA)

¿SABES QUÉ HACER SI PIERDES O TE ROBAN EL CELULAR?

El 27 de mayo, la representante de Piura, Sra. Sylvia Vásquez Becerra organizó el taller presencial “¿Sabes que hacer si pierdes o te roban el celular?” en su ciudad de residencia Sullana, dirigido a un grupo de Mujeres Emprendedoras, en donde se les explicó a detalle todo lo que tienen que hacer si sufren el robo o hurto de su celular, como:

- 1 Comunicar a su banco o entidad financiera y solicitar el bloqueo sus tarjetas y billeteras electrónicas (Yape o Plin)
- 2 Llamar a su empresa operadora para bloquear su equipo y suspender la línea.
- 3 Denunciar el robo ante la Policía Nacional del Perú y que ahora ya no se necesita ir a la comisaría, ya que se puede hacer de manera virtual.
- 4 Verificar si el equipo robado ha sido registrado por su operadoras en Checa Tu IMEI.



Asimismo, Cristhian Dedios, jefe de la ORS de Piura, les presentó algunas recomendaciones que podrían ayudar a resguardar su información, teniendo en cuenta que la información que guardamos es sumamente importante, como:

- ✓ Utilizar contraseñas seguras.
- ✓ Activar el código de seguridad (PIN) de la tarjeta SIM (chip) de tu celular.
- ✓ Guardar en un lugar seguro y no en el celular, la clave del sistema operativo y el código IMEI del celular.
- ✓ Descargar aplicaciones confiables. Entre otras.



Números telefónicos de cada empresa:

- **Movistar:** Línea directa: 104. Desde otros operadores: 080011800
- **Claro:** Línea directa: 123. Desde otros operadores: 0800 00123 (desde una línea fija) - 0800 00200 (desde un equipo celular o fijo)
- **Entel:** Línea directa: 123. Desde otros operadores: 01 6117777 – 080009000
- **Bitel:** Línea directa: 123. Desde otros operadores: 930123123 – 080079123

AULA VIRTUAL TERCERA FASE DEL RENTSEGE

Todo Celular Robado, Inválido y Clonado será Bloqueado

El martes 28 de mayo, se realizó la capacitación por el Aula Virtual, sobre la **“Tercera Fase del RENTSEGE: Todo celular robado, inválido y clonado será bloqueado”**, en la que la Sra. Tatiana Piccini – Directora de Atención y Protección del Usuario – DAPU, les explicó que el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – RENTSEGE, fue creado por el Decreto Legislativo N°1338, con el objetivo de prevenir y combatir el comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Asimismo, definió conceptos como la diferencia entre el IMEI, IMEI inválido, IMEI clonado y el IMSI, que no es otra cosa que el código de identificación internacional único para cada abonado del servicio público móvil y que se encuentra integrado al SIM Card, Chip u otro equivalente.

LISTA BLANCA

(Lista de Celulares Válidos)

Contiene la siguiente información:

- ✓ Registro de Abonados al **21/04/2024** que incluye entre otros los IMEI de los equipos terminales móviles asociados a las líneas activas a nivel nacional.
- ✓ Equipos terminales móviles importados, ensamblados y fabricados en el país registrados por los importadores.
- ✓ Equipos terminales móviles adquiridos en el extranjero por una persona natural que ha cumplido con el registro ante su empresa operadora.
- ✓ Equipos terminales móviles reportados como recuperados por los abonados, cuyos IMEI estaban reportados en la lista Negra.

LISTA NEGRA

(Lista de Celulares Bloqueados)

Contiene la siguiente información:

- ✓ Equipos terminales móviles reportados como sustraídos y perdidos en el Perú.
- ✓ Equipos terminales móviles sustraídos y perdidos en otros países con los cuales se tienen acuerdos internacionales.
- ✓ Equipos terminales móviles con IMEI alterado (inválido o clonado).
- ✓ Equipos terminales móviles no registrados en la Lista Blanca.
- ✓ Equipos terminales móviles que exceden la cantidad permitida de equipos adquiridos en el extranjero en 1 año.

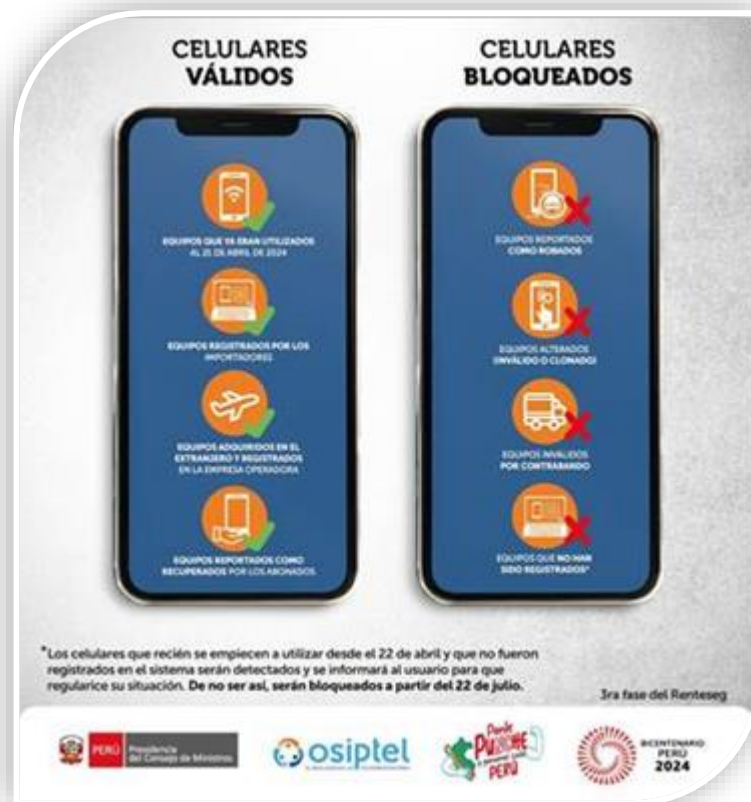


De otro lado, explicó que la base de datos del Rentesege está compuesta por la Lista de Equipos Válidos (Lista Blanca) y la Lista de Celulares Bloqueados (Lista Negra); y que a partir del 22 de abril de 2024, lo más resaltante es que:

“Todo equipo terminal móvil reportado como robado o perdido será inmediatamente bloqueado en todas las redes del servicio público móvil y no podrá operar”

AULA VIRTUAL TERCERA FASE DEL RENTSESG

Todo Celular Robado, Inválido y Clonado será Bloqueado



- ✓ En forma diaria el sistema **detecta los equipos terminales móviles con IMEI alterado** (inválido, clonado) y ordena su bloqueo el cual se ejecuta como máximo a los 2 días hábiles de ser comunicado al usuario.
- ✓ En forma diaria el sistema **detecta** si alguna persona natural **excede la cantidad permitida de equipos adquiridos en el extranjero al año** y de ser así ordena su bloqueo el cual se ejecuta como máximo a los 2 días hábiles de ser comunicado.
- ✓ Desde el **22 de julio de 2024** el sistema **detecta** en forma diaria los equipos terminales móviles con IMEI **que no se encuentra en la Lista Blanca** y ordena su bloqueo como máximo a los 2 días hábiles de ser comunicado.

Recuerda que también se bloquean los equipos móviles que exceden la cantidad permitida de equipos adquiridos en el extranjero: 5 por año.

También explicó sobre el procedimiento de bloqueo del equipos por reporte de robo o sustracción, por IMEI alterado (inválido o clonado), por no estar en la lista blanca y por exceder la cantidad permitida de equipos adquiridos exigidos.